

Decreto Nº 6324, que crea e integra una Comisión para el estudio acerca de la impresión en el país, de libros, folletos y toda otra clase de obras.

G. O. Nº 8540, del 16 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6324

CONSIDERANDO: Que es de alto interés nacional promover el desarrollo en el país de la impresión de libros, folletos y otras publicaciones con el propósito de estimular el crecimiento de las empresas que se dedican a esas actividades y de ofrecer mayores facilidades a la clase intelectual del país para la publicación de obras destinadas a enriquecer el acervo de la cultura dominicana;

CONSIDERANDO: Que la considerable cantidad de libros, folletos y obras en general que se introduce anualmente en el país requiere que se adopten medidas encaminadas a favorecer a los obreros y operarios de las industrias gráficas y a facilitar al mismo tiempo la adquisición por el público de las producciones didácticas, científicas y literarias representativas de la cultura universal;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 51 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Comisión para que realice un estudio acerca de las posibilidades de estimular la impresión en el país de libros, folletos y toda otra clase de obras y rinda al Poder Ejecutivo un informe con las recomendaciones que juzgue pertinentes.

Art. 2.—Esta Comisión estará integrada por los señores Licenciado José Manuel Machado, Rector de la Universidad de Santo Domingo y Licenciado Zenón Castillo de Aza, Subsecretario de Estado de Interior y Cultos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER.